

Expediente: 121/25

Carátula: **CREDIMAS SA C/ MÁRQUEZ VÍCTOR MATÍAS S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **05/07/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20286803149 - CREDIMAS SA, -ACTOR

90000000000 - MÁRQUEZ, VÍCTOR MATÍAS-DEMANDADO

20286803149 - GALVEZ, SERGIO SEBASTIAN-POR DERECHO PROPIO

27178605599 - ANDRADA, PATRICIA DEL VALLE-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 121/25



H106038586143

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

**JUICIO: "CREDIMAS SA c/ MÁRQUEZ VÍCTOR MATÍAS s/ COBRO EJECUTIVO - PRINCIPAL -
- ". Expte. N° 121/25.**

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL OTROS - POR: GALVEZ, SERGIO SEBASTIAN - 04/07/2025 11:43.

San Miguel de Tucumán, 04 de julio de 2025.

1) Téngase por otorgada la carta de pago por capital.

2) Al pedido de levantamiento de embargo: Previamente, dése cumplimiento con lo dispuesto por los arts. 34 de la Ley 6.059, 35 de la Ley 5.480 y reponga los derechos fiscales que se adeudaren. A tal fin, practíquese planilla fiscal por Secretaría JNC - 121/25 -

Actuación firmada en fecha 04/07/2025

Certificado digital:

CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.